



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 055 – EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h34 del 16 de diciembre de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 14 de diciembre de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 055 - extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: José Miguel Coro Chimbolema, Omar Cevallos Patiño y Santiago Guarderas Izquierdo.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro		1
José Miguel Coro Chimbolema	1	
TOTAL	3	2

La concejala Mónica Sandoval Campoverde asiste a la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Guillermo Abad, Andrés Sampedro, Pablo Muñoz, Erika Morales y Henry Vilatuña de la Secretaría de Movilidad; Juan Manuel Aguirre de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Freddy Balseca de la Procuraduría Metropolitana; Manolo Ochoa de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Hernán Bedoya y Alejandro Montúfar, asesores del concejal Omar Cevallos Patiño; Patricia Andrade Baroja y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro; Lorena Salinas y Fernando Alvarado, asesores del concejal José Miguel Coro Chimbolema; y, Paulina Carvajal, asesora de la concejala Analía Ledesma García.

También se registra la presencia de los siguientes ciudadanos: Paco Velasco, Norma Armendáriz, Alex Morales, Carlos Brunis y Miguel Vega, en representación de las operadoras de taxi de Pichincha; y, William Aguagüña, Roberto Angamarca, Liliana



Villalobos, Julio Pallango, Judith Tituaña y Merci Manobanda, en representación de las operadoras que prestan el servicio de transporte público en la Av. Simón Bolívar y en los sectores internos de Calderón.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Conocimiento de las actas de las sesiones Nos. 36 y 37 de 24 y 25 de junio de 2020, respectivamente; y, resolución al respecto.
- 2.- Comisión general para recibir a los representantes de las siguientes organizaciones:
 - 2.1.- Operadoras que prestan el servicio de transporte público en la Av. Simón Bolívar y en los sectores internos de Calderón.
 - 2.2.- Operadoras de transporte en taxi de Pichincha.
- 3.- Conocimiento del Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-134-2020, emitido por la Secretaría de Movilidad sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que establece el régimen administrativo para la prestación del servicio de entregas a domicilio – Delivery" y del estado actual de su análisis.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Conocimiento de las actas de las sesiones Nos. 36 y 37 de 24 y 25 de junio de 2020, respectivamente; y, resolución al respecto.

Siendo las 15h37 ingresa a la sesión virtual la concejala Analía Ledesma García

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 036, de 24 de junio de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
José Miguel Coro Chimbolema			1		
TOTAL	3	0	1	0	1



Con tres votos a favor y una abstención, la Comisión de Movilidad aprueba el acta No. 36, de 24 de junio de 2020.

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 037, de 25 de junio de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
José Miguel Coro Chimbolema			1		
TOTAL	3	0	1	0	1

Con tres votos a favor y una abstención, la Comisión de Movilidad aprueba el acta No. 37, de 25 de junio de 2020.

Segundo punto: Comisión general para recibir a los representantes de las siguientes organizaciones:

2.1.- Operadoras que prestan el servicio de transporte público en la Av. Simón Bolívar y en los sectores internos de Calderón.

El Sr. William Aguagüiña, Gerente de TRANSMISIVOCAR, señala que existen irregularidades en el proceso de regularización. Solicita se revise los documentos de quienes adquirieron los vehículos hasta antes de diciembre de 2019, puesto que, TRANSMISIVOCAR presentó sus unidades censadas y forman parte del anexo de la Ordenanza Metropolitana No. 0128. Finaliza agradeciendo la oportunidad de ser escuchados.

Siendo las 16h08 ingresa a la sesión virtual el concejal Eduardo del Pozo Fierro.

El Sr. Angamarca, Gerente de TRANSPERIFÉRICOS, manifiesta que todas las operadoras están inmersas en el mismo inconveniente. Explica que en noviembre de 2018, se firmó el



contrato que estipulaba el plazo máximo para la presentación de las nuevas unidades, por lo que, solicita se entregue las habilitaciones por haber cumplido con la norma.

La Sra. Liliana Villalobos, Gerente de ASOMETROVIP, explica que pese a la sanción de la Ordenanza Metropolitana No. 006, continúan con las incertidumbres jurídicas por parte de la Secretaría de Movilidad. Solicita se brinden soluciones efectivas a esta problemática. Señala que no pueden ni siquiera acceder a las exoneraciones del SRI, menos realizar la Revisión Técnica Vehicular o matricular los vehículos por la falta de regularización.

El Sr. Julio Pallango, Gerente de INTRAEXPRESS, indica que se encuentran preocupados por toda la situación que están pasando los operadores de transporte de la Av. Simón Bolívar. Solicita de la manera más gentil, se brinde una pronta solución a este problema. Finaliza explicando la necesidad de contar con las habilitaciones operacionales.

La Sra. Judith Tituaña, Gerente de RUTVITRANSA S.A., explica que lo único que piden es que se respete sus derechos. Menciona la importancia que tienen las habilitaciones operacionales. Termina su intervención indicando que, el pasado 10 de diciembre, los agentes les indicaron que era el último día que podían circular al no tener esta documentación.

La Sra. Mercy Manobanda, Gerente de TRANSSIRENA EXPRESS, explica que, para poder adquirir las unidades de transporte, todos los socios se endeudaron con los bancos, con la venia de la Secretaría de Movilidad. Indica que llevan 4 años con este problema. Por lo que, solicita una solución pues si no lo obtienen, refieren que saldrían a las calles a marchar.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, explica que, como presidente de la Comisión, asumió esta problemática con el propósito de cerrar definitivamente este proceso que ha traído muchos problemas a las operadores de transporte. Manifiesta que el proceso debía estar concluido con la sanción de la Ordenanza Metropolitana No. 006, por lo que, solicita una explicación a la Secretaría de Movilidad respecto a este tema.

El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, señala que efectivamente el proceso de regularización se cerró con la sanción de la Ordenanza Metropolitana No. 006. Expresa que, como ya se ha mencionado, se encontraron algunas anomalías con el proceso de regularización. Concluye manifestando que la Fiscalía y la Contraloría están al tanto de los procesos irregulares que han sido encontrados.

El Dr. Andrés Sampedro, de la Secretaría de Movilidad, reitera que el proceso se cerró desde el 3 de octubre de 2019. Manifiesta que no comprende los requerimientos de las



operadoras, puesto que, a su criterio, jurídicamente no hay nada que hacer. Termina explicando que no pueden entregar certificados de exoneración, puesto que, las operadoras incumplieron con el contrato.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicita a la Secretaría de Movilidad se proyecte quiénes fueron las personas habilitadas y quiénes no.

El Dr. Andrés Sampedro, de la Secretaría de Movilidad, señala que, mediante el informe emitido al Concejo Metropolitano, se informó quienes fueron los habilitados, así como también, los vicios que se encontraron en el proceso. Explica que, luego de la revisión, se identificó que existen unidades que incumplieron con el contrato establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 128, por lo que, serán dadas de baja del sistema.

La Sra. Liliana Villalobos, Gerente de ASOMETROVIP, manifiesta que presentará una denuncia en la Fiscalía, ya que, a su juicio, cuenta con las pruebas suficientes que demuestran cómo los funcionarios juegan con la desesperación de la gente. Finaliza señalando que no sucumbirá en esas redes de corrupción que se han presentado en esta Administración.

El concejal Omar Cevallos Patiño, menciona que este tema es uno de los problemas heredados de la administración anterior. Explica que ha escuchado las intervenciones y concluye que se trata de un tema netamente administrativo que no debería tratarse en la Comisión de Movilidad. Finaliza mencionando que tiene toda la predisposición para trabajar en nuevos proyectos normativos que pudiera presentarse.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, indica que está completamente de acuerdo con lo manifestado por el concejal Omar Cevallos, sin embargo, por atender a un pedido de las operadoras se ha dado la oportunidad de escucharlos. Finaliza exhortando a la Secretaría de Movilidad a encontrar los mecanismos que permitan alcanzar una solución.

El concejal José Miguel Coro Chimbolema, señala que es preocupante que no exista una solución. Solicita al señor Secretario de Movilidad que presente un informe de cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 006. Concluye su intervención, solicitando también a la Agencia Metropolitana de Tránsito que, mientras se soluciona este problema, suspendan los operativos.

La Abg. Mónica Sandoval Campoverde, manifiesta que emitirá su criterio en calidad de ciudadana puesto que se encuentra con licencia. Detalla que le asombra que los contratos de operación sean por 3 meses, cuando la ley manda que sean por 10 años. Explica que las inversiones realizadas son muy fuertes. Finaliza sugiriendo que la Secretaría de Movilidad



emita un informe pormenorizado y documentado de la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 128.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, acogiendo la propuesta de la concejala Sandoval, eleva a **moción**: Solicitar a la Secretaría de Movilidad que, en el término de ocho días (8), remita un informe pormenorizado y actualizado con corte a la presente fecha, en el que se identifique con absoluta claridad a los participantes del proceso de regularización habilitado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 128, que cumplieron los requisitos, quienes no y aquellos que se encuentran en proceso de impugnación; y, además, se establezcan cuáles son los problemas que existen en torno a este proceso, con el propósito de evaluar mecanismos de solución conforme el régimen jurídico aplicable.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
José Miguel Coro Chimbolema	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos a favor y por unanimidad, la Comisión de Movilidad, **resolvió**: Solicitar a la Secretaría de Movilidad que, en el término de ocho días (8), remita un informe pormenorizado y actualizado con corte a la presente fecha, en el que se identifique con absoluta claridad a los participantes del proceso de regularización habilitado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 128, que cumplieron los requisitos, quienes no y aquellos que se encuentran en proceso de impugnación; y, además, se establezcan cuáles son los problemas que existen en torno a este proceso, con el propósito de evaluar mecanismos de solución conforme el régimen jurídico aplicable.

2.2.- Operadoras de transporte en taxi de Pichincha.

El Sr. **Carlos Brunis**, presidente de UCTTP, manifiesta que están preocupados por la delegación realizada por el Alcalde a la Secretaría de Movilidad, mediante Resolución No. 091 para la revisión de todas las habilitaciones operacionales, incremento de cupos otorgadas a las compañías y cooperativas, desde el 14 de noviembre de 2014 hasta el 29 de



agosto de 2019. Termina explicando que, por la emisión de esta resolución, los trámites represados, continuarán de esa forma.

El Sr. Paco Velasco, indica que tiene unas inquietudes respecto a las unidades que no lograron pasar la revisión, ¿cuál será el mecanismo que se va a seguir?, ¿cuál será la sanción económica al no haber pasado la revisión?.

El Sr. Miguel Vega, presidente de UPROTAPI, manifiesta que existen problemas en la homologación de los vehículos. Explica que la AMT está notificando que el proceso de regularización del año 2011 no se ha justificado vehículos homologados. Explica que les han advertido que al no justificar, les retirarían los permisos de operación. Finaliza solicitando a la Comisión de Movilidad se brinde soluciones.

Siendo las 16h55 abandona la sesión virtual el concejal Eduardo del Pozo Fierro.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, indica que la Resolución No. 91 expedida por el Alcalde Metropolitana, va en sintonía con el mandato de la Ordenanza Metropolitana No. 005-2019, así como también, por el tema de la Contraloría General del Estado. Explica que al Secretario de Movilidad se le ha delegado el ejercicio de la potestad de revisión de oficio en cumplimiento de la resolución expedida por al Alcalde. Termina su intervención, consultando al Secretario de Movilidad sobre el particular.

Sr. Alex Morales, presidente de UPOTEP, señala que efectivamente es una delegación que le permite al Secretario de Movilidad hacer una revisión de oficio sobre los antecedentes ya mencionados. Manifiesta que su inquietud es sobre el alcance que tiene la resolución, respecto a la tramitación de los trámites que están represados en la Agencia Metropolitana de Tránsito desde el año 2018.

Siendo las 17h01 abandona la sesión virtual el concejal Omar Cevallos Patiño.

El Sr. Pablo Muñoz, de la Secretaría de Movilidad, indica que están a la espera de que la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial emita los informes técnicos y jurídicos correspondientes. Señala que, una vez que se reciban los informes, se procederá con las acciones de potestad de revisión conforme el debido proceso establecido en el Código Orgánico Administrativo.

Tercer punto.- Conocimiento del Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-134-2020, emitido por la Secretaría de Movilidad sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que establece el régimen administrativo para la prestación del servicio de entregas a domicilio – Delivery" y del estado actual de su análisis.



La **concejala Analía Ledesma García**, detalla que, una vez que ya cuenta con el informe requerido a la Secretaría de Movilidad, acogiendo las observaciones contenidas en el mismo, eleva a **moción**: Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, remitan en el término de treinta (30) días, los informes solicitados en el Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-134-2020, que se adjunta, para que, contando con la información complementaria, la Secretaría de Movilidad emita, tanto el informe como el anexo técnico completo, para la aplicación de la ordenanza en análisis.

Además, previo al producto final, la Secretaría de Movilidad deberá dar cumplimiento también, a las recomendaciones que le competen y que están contenidas en el mismo informe.

Apoyada la moción y por disposición del señor Presidente de la Comisión, se procede a tomar votación de la moción presentada, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño					1
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
José Miguel Coro Chimbolema	1				
TOTAL	3	0	0	0	2

Con tres votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Movilidad, **resolvió**: Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, remitan en el término de treinta (30) días, los informes solicitados en el Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-134-2020, que se adjunta, para que, contando con la información complementaria, la Secretaría de Movilidad emita, tanto el informe como el anexo técnico completo, para la aplicación de la ordenanza en análisis.

Además, previo al producto final, la Secretaría de Movilidad deberá dar cumplimiento también, a las recomendaciones que le competen y que están contenidas en el mismo informe.



Siendo las 17h29, habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño		1
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro		1
José Miguel Coro Chimbolema	1	
TOTAL	3	2

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
José Miguel Coro Chimbolema	1	
TOTAL	5	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pamela Albuja	SC	2021-03-08	
Corregido por:	Nelson calderón	SCMO	2021-03-11	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-03-11	